



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN PARA LA REALIZACIÓN EN COLABORACIÓN DEL PROYECTO: LIMPIEZA, DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL CASTILLO DE HELLÍN, ALBACETE. BASES PARA SU PUESTA EN VALOR

Alicante, a fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE** (en adelante la Universidad), con NIF nº Q-0332001-G, con sede en 03690 San Vicente del Raspeig, Alicante, Carretera de San Vicente del Raspeig s/n, y en su nombre y representación Dña. María Jesús Pastor Llorca, Vicerrectora de Transferencia, Innovación y Divulgación Científica, con DNI XXXXXXXX, en virtud de delegación de firma de la Rectora Dña. Amparo Navarro Faure, con poderes suficientes para la celebración de este acto, poder que no le ha sido derogado ni modificado.

De otra, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**, (en adelante el Ayuntamiento) con CIF nº P0203700J, y sede en Calle El Rabal nº 1 de Hellín (Albacete), y en su nombre y representación D. Ramón García Rodríguez, en calidad de Alcalde-Presidente, autorizado para este acto de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Hellín, en sesión constitutiva, celebrada el 15 de junio de 2019 y artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ostentando cada uno de ellos la representación legal de la entidad a la que representan y reconociéndose mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente acuerdo, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la UA contempla en sus Estatutos el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II.-Que la Universidad ha sido pionera en el desarrollo teórico y práctico en materia de proyectos de intervención arqueológica y de excavaciones arqueológicas, a través del Instituto Universitario de Investigación Arqueológica y Patrimonio Histórico, estando capacitada para llevar a cabo idóneamente las colaboraciones y actuaciones que correspondan al contar con el personal y los medios adecuados para su ejecución, habiendo desarrollado los conocimientos y las experiencias de intervención científicas previas necesarias.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



III.- Que el Ayuntamiento cuenta entre sus fines con el desarrollo práctico de planes de intervención en el patrimonio histórico y arqueológico de su ámbito de influencia.

IV.- Que dentro de los proyectos de investigación que son coordinados y liderados por la Dra. Sonia Gutiérrez Lloret, Catedrática de Arqueología Medieval en la UA, ella y su grupo de investigación tienen amplia experiencia en actuaciones de protección, diagnóstico e intervención arqueológica como el caso que nos ocupa en la provincia de Albacete, y su colaboración se considera relevante y crítica para acometer la actuación arqueológica de forma exitosa hasta su ejecución final.

V.- Que existe la posibilidad de iniciar una colaboración entre ambas administraciones que permita un mejor conocimiento del patrimonio histórico y arqueológico del ámbito de actuación del Ayuntamiento, así como el perfeccionamiento de los conocimientos teóricos y prácticos en materia de intervenciones arqueológicas por parte de la Universidad, beneficiándose ambas partes de esta colaboración.

Con base en todo lo anterior, los intervinientes formalizan el presente convenio, acordando las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

El objeto de este convenio es establecer una colaboración de carácter científico-técnico para llevar a cabo el proyecto **LIMPIEZA, DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL CASTILLO DE HELLÍN, ALBACETE. BASES PARA SU PUESTA EN VALOR**, con el fin de proyectar su ulterior investigación y puesta en valor, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **Anexo I adjunto**.

Este Convenio recoge como objetivo principal es la creación de un documento o Plan en el que se recopilen todos los documentos y actuaciones previas, y se estudien aquellos restos conservados en superficie, para conocer los problemas históricos del sitio, estableciendo los pasos a seguir, la conveniencia o no de posteriores intervenciones y los criterios a seguir en el caso en el que éstas se considerasen. Dicho documento, además, pondrá sobre la mesa el estado de conservación de las citadas estructuras, analizando sus patologías, y estableciendo criterios de intervención si se necesitaran. Del mismo modo incluirá criterios de intervención para su puesta en valor y musealización. Los objetivos específicos y actividades que se persiguen en la presente actuación se recogen con detalle en la memoria adjunta, Anexo I.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Ambas partes colaborarán conjuntamente para la ejecución efectiva del estudio arqueológico de excavación de la zona de estudio, que constará de las siguientes actuaciones:

- Documentación previa y preparación del trabajo de documentación y laboratorio
- Retirada de vegetación
- Limpieza del área de trabajo
- Recogida de datos, documentación y fotogrametría
- Limpieza y fotografías finales con vuelo dron
- Toma de datos topográficos finales y creación de planimetrías
- Entrega de los materiales al Museo de Albacete



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



- Implementación del proyecto SIG del yacimiento y su entorno
- Estudio, publicación y divulgación de los resultados (incluida la redacción del informe preliminar y la memoria científica)

TERCERA.- APORTACIONES DE LAS PARTES

Para el desarrollo de las actuaciones derivadas del presente Convenio, las partes se comprometen a aportar todos los medios materiales y humanos necesarios y disponibles para llevarlas a cabo de la forma más eficaz y satisfactoria hasta finalización de la actuación.

Los recursos y medios a aportar por las partes para la realización del estudio son:

Aportaciones del Ayuntamiento

- Aportación económica del proyecto de excavación con una partida de **15.000 €**

Aportaciones de la Universidad

- Equipo y material de trabajo
- Trabajo de excavación y procesado de resultados
- Redacción de informes y memorias técnicas
- Estudio, interpretación y publicación de los resultados

Aportaciones comunes

- Colaboración para la divulgación de los resultados de la campaña y el yacimiento en general, realizando jornadas de puertas abiertas, programando conferencias públicas y colaboraciones de diversa índole con el MUSS (Museo de la Semana Santa de Hellín).

Material aportado por la Universidad y el equipo de investigación:

- Herramientas de excavación
- Equipos y software informático
- Equipo de toma de fotografías
- Equipamiento para la realización de planimetrías (estación total, dispositivos GPS, etc.)
- Equipamiento y especialista en el vuelo de dron
- Equipo de toma fotogramétrica (pértiga, trípodes, etc.)

CUARTA.- VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de la firma y tendrá como fecha fin prevista el 30 de diciembre de 2022, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes y por escrito por períodos anuales adicionales hasta un máximo de 3 anualidades adicionales a contar a partir de la fecha de finalización.

No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos TRES MESES de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las actividades ya iniciadas en el momento de la notificación de la denuncia.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD, PUBLICACIÓN Y PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

Las partes se comprometen a respetar la confidencialidad de la información que se suministren en la ejecución del presente convenio.

La Universidad se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes al Ayuntamiento a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del Proyecto de Investigación objeto de este Convenio, siempre que esas informaciones no sean de dominio público, así como cualquier dato de carácter personal de las actuaciones. Los datos de carácter personal utilizados les será de aplicación en todo momento lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La propiedad intelectual de los resultados de la investigación pertenecerá, de acuerdo con la legislación vigente, a los directores de la intervención tal y como aparezcan en los permisos de excavación e informes presentados en las administraciones competentes.

Serán propiedad final del Ayuntamiento los entregables especificados en el Anexo I adjunto, quedando su uso en el ámbito científico sujeto a las limitaciones de la propiedad intelectual en el marco de la difusión académica y científica de los resultados de la investigación.

Los resultados científicos del proyecto se publicarán en revistas de impacto y serán objeto de divulgación por RRSS y canales públicos que faciliten la socialización del conocimiento científico, así como de acuerdo al plan de difusión y divulgación especificado en el Anexo I adjunto.

En cualquier publicación, comunicación científica, u otros casos de difusión de resultados, se respetará siempre la mención a los autores del trabajo, y se hará referencia especial al presente Convenio y a la colaboración de las partes.

La Universidad y el Ayuntamiento darán información pública de la firma de este Convenio en la que podrá incluir entre otros datos: título, presupuesto, personal investigador y plazo de realización.

SEXTA.- APORTACIONES ECONÓMICAS

Para el desarrollo de las actuaciones derivadas del presente Convenio, el Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico (INAPH) de la Universidad, se comprometen a aportar todos los medios materiales y humanos necesarios y disponibles para llevarlas a cabo de la forma más eficaz y satisfactoria hasta su finalización.

De forma adicional a los costes asumidos por cada una de las partes, el presente proyecto arqueológico contempla ayuda económica para cubrir los gastos de la excavación arqueológica y mantenimiento del equipo técnico mientras está realizando los trabajos de excavación. Parte de estos costes serán asumidos por el Ayuntamiento y abonados a la Universidad para que haga frente a los gastos que tenga que asumir durante la ejecución del mismo.

El Ayuntamiento abonará a la Universidad la cuantía de **15.000 €** (IVA incluido) para la ejecución de las actuaciones a llevar a cabo en proyecto de excavación y estudio, que serán abonadas a la Universidad de acuerdo a los siguientes plazos de pago:

- Primer pago de 7.500 € (IVA incluido) tras la firma del presente Convenio para acometer los trabajos de campo a partir de julio de 2022.
- Segundo pago de 7.500 € (IVA incluido) al finalizar los trabajos de campo y tras la entrega del informe final.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



Los abonos se harán efectivos mediante ingreso a nombre de "Universidad de Alicante", en BANCO SANTANDER, Código de Entidad 0049, Sucursal "Universidad" Código 6659, c/c. nº 2116125611, D.C. 01, previa presentación de las correspondientes facturas por parte de la Universidad.

SEPTIMA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO Y RESPONSABLES EN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FASE PILOTO DEL PROYECTO

Ambas partes, constituirán una Comisión Mixta, formada por dos miembros uno de cada una de las partes, que tendrá como funciones el seguimiento, la vigilancia y el control de la ejecución del convenio y de los compromisos asumidos por las partes. También resolverá los problemas que puedan surgir en el desarrollo del mismo.

La coordinación y dirección de esta colaboración por parte de la Universidad será asumida por la profesora Dra. Sonia Gutiérrez Lloret, a través del Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico (INAPH).

Por parte del Ayuntamiento, la coordinación y dirección de esta colaboración será asumida por D. Pablo Cánovas Guillén, a través de la Concejalía de Empleo, Formación, Proyecto Europeos, Patrimonio y Casco Histórico.

OCTAVA.- CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes supondrá la finalización del convenio. No obstante, la finalización no afectará a las actividades que estén en ejecución, suscritas al amparo de este convenio.

Las partes, en cualquier momento podrán resolver este Convenio mediante un preaviso por escrito razonando las causas, con anticipación de tres meses a la fecha en que la resolución ha de tener efectividad.

En caso de resolución, las partes acordarán mutuamente las compensaciones a que haya lugar en relación con los compromisos existentes en el momento de la resolución, así como el uso de los conocimientos hasta entonces adquiridos.

NOVENA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Para la modificación del contenido de este convenio será necesario el acuerdo unánime de los firmantes, que será expresado por escrito y adjuntado como adenda al presente convenio.

DÈCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respeto a la normativa de protección de datos.

UNDÉCIMA.- NATURALEZA JURÍDICA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente Convenio tiene carácter administrativo y está excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Se regirá por sus propias cláusulas y por lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Estatal.

Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente convenio deberán ser solventados por la Comisión Mixta prevista en la cláusula tercera de este acuerdo. De no alcanzarse solución o acuerdo a través de esta vía, la resolución de la cuestión o cuestiones litigiosas surgidas será competencia de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Este documento cuenta con la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Y en prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes, a través de sus representantes debidamente autorizados, suscriben el presente Convenio mediante firma electrónica certificada.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Hellín

Fdo.: Ramón García Rodríguez.
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín

Por la Universidad de Alicante

XXXXXXXX
MARIA JESUS
PASTOR (R:
Q0332001G)

Firmado digitalmente
por XXXXXXXX
MARIA JESUS PASTOR
(R: Q0332001G)
Fecha: 2022.06.30
13:40:18 +02'00'

Fdo.: M^a Jesús Pastor Llorca
Vicerrectora de Transferencia, Innovación y Divulgación Científica



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022

ANEXO I

TÍTULO PROYECTO: LIMPIEZA, DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL CASTILLO DE HELLÍN, ALBACETE. BASES PARA SU PUESTA EN VALOR



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

FICHA Y DATOS TÉCNICOS

Entidad investigadora	INAPH - Universidad de Alicante
Entidad financiadora	Ayuntamiento de Hellín
Directores de la intervención	Gutiérrez Lloret, Sonia Amorós Ruiz, Victoria Cánovas Guillén, Pablo Moreno Narganes, José María Kiss, Débora
Equipo de investigación	Doménech Belda, Carolina Bujalance Silva, Raquel Lorente Marín, Juan Carlos Esteban Muñecas, Beatriz
Fechas provisionales de actuación	Julio-diciembre 2022
Lugar de la intervención	Castillo de Hellín Espacio público del Polígono 31360
Tipo de intervención	Acondicionamiento previo y limpieza. Fotografía aérea. Análisis estructural constructivo de inmueble.
Titular de los terrenos	Ayuntamiento de Hellín



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA INTERVENCIÓN

1. Antecedentes de la investigación

El Castillo de Hellín es un bien siempre presente en los catálogos patrimoniales y en los listados de fortalezas y construcciones defensivas de la provincia de Albacete, pero carece de estudios específicos publicados. Las noticias se resumen en unas pocas referencias dentro de catálogos generales, que poco más que se limitan a describir los elementos constructivos visibles y que cada vez se encuentran más degradados.



Además, muchas de esas noticias hoy están probadamente descartadas, provocando además un general desconocimiento del yacimiento y que todavía hoy se sigan publicando textos erróneos basados en esas antiguas notas.

No obstante, esa ausencia de estudios y ese desconocimiento heredado no es el único problema presente en el lugar.

El Castillo de Hellín, declarado BIC por ministerio de la Ley, forma parte del Conjunto Histórico de Hellín, declarado BIC por acuerdo de la Consejería de Cultura de la JCCM el 03/04/2007 (DOCM 11/04/2007), y para el que todavía no se ha realizado el preceptivo Plan Especial. El yacimiento se encuentra ubicado en el centro de dicho conjunto, siendo habitado ininterrumpidamente desde su fundación hasta nuestros días, en los que restos de murallas, torres y otras estructuras medievales se entremezclan y han sido reutilizadas por las viviendas populares que se apiñan en la zona.

El Castillo se encuentra alojado en el cerro más alto del conjunto de pequeñas elevaciones formado por el propio Cerro del Castillo, el Cerro de San Rafael y el Cerro Barbudo.

Su ladera occidental era en su momento escarpada y abrupta, circunstancia que se ha visto acentuada por la explotación de la misma como cantera de yeso en el siglo XIX e inicios del XX.

La imagen medieval que tendrían estas edificaciones está desvirtuada gracias al posterior crecimiento del núcleo urbano y la urbanización de los llanos próximos.



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

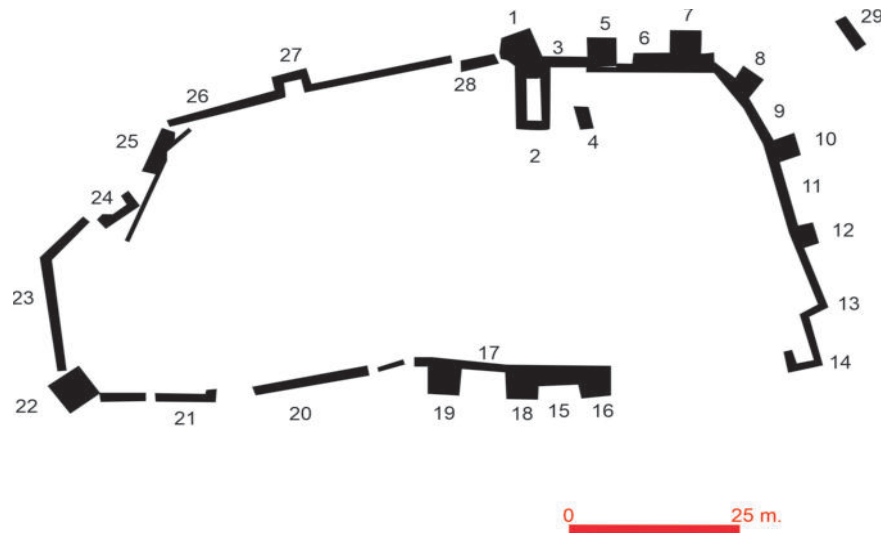
Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

Además, el Castillo fue alterado la construcción de el Santuario de Nuestra Señora del Rosario en el siglo XVI, con ampliaciones en el siglo XVIII y XIX que afectan a parte del recinto meridional, el desprendimiento de rocas de la ladera Oeste como consecuencia de terremotos, como el de 1755, 1899 y 1937, o la explotación como cantera de piedra de una parte del cerro. A todo ello se suma la transformación del interior de castillo para construir un aljibe en las primeras décadas del siglo XX, las edificaciones de viviendas particulares en su interior y el adosamiento de edificaciones a las murallas.

Todas estas transformaciones y alteraciones han dañado el edificio a lo largo de los siglos, pero aún así son visibles algunos restos y otros pueden ser intuidos por la disposición de edificios más modernos.

El actual barrio del Castillo es un barrio degradado, que en los últimos años está sufriendo un paulatino abandono que acelera su ruina y que provoca que los restos arqueológicos sigan ese mismo cauce. Aún así, todavía son visibles, a simple vista, numerosas estructuras:

El Castillo era una fortificación que ocupaba la parte superior del cerro, generando un recinto ovalado, de tendencia rectangular y orientación Norte-Sur en su eje mayor. Tenía una longitud de 108 metros de Norte a Sur, y 53,5 metros en su parte mas ancha de Oeste a Este, ocupando una superficie actualmente de 5.421 m².



1.- Torre calificada del Homenaje, por su envergadura y altura, se ha visto reducida en los últimos años por derrumbes de su coronación. Emplazada en el punto mejor defendido del cerro, por la



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



ladera escarpada al Oeste y el resto de la fortaleza al Este, Presenta una planta trapezoidal de 4'78 m. de lado en su cara N y 6'37 m. en su cara W, maciza de tapial de tierra.

2.- Aljibe de planta rectangular, con su eje mayor orientado de Oeste a Este, de 10 m. de largo por 4'80 m. de ancho. Adosado a la Torre del Homenaje mediante un muro suplementario de tapial de hormigón. Realizada toda la obra de tapial de mampostería trabada con tongadas de mortero de cal. El vaso del aljibe presenta una planta trapezoidal, de 7'30 m de largo por 2'75 m, 2'20 m de ancho y una profundidad actual de 1'45 m, con una pestaña de ampliación de 0'40 de m de anchura y 25º de inclinación hacia el interior a partir de la cual se desarrolla una cubierta en bóveda de cañón de mampostería trabada de mortero de cal. El aljibe fue reacondicionado, junto con la Torre del Homenaje como vivienda, seguramente a partir de su abandono, tal y como se aprecian en algunas fotografías de principios del siglo XX. Se le abrió una apertura a modo de puerta en su cara meridional, se creó un pilar de apoyo para una escalera en su ángulo SE con el fin de acceder a una planta superior.

3. Lienzo de muralla que une (1) con (5), realizado mediante dos muros de tapial de hormigón, con un espesor de 2,35 m. Posee una longitud de 6'35 m.

4. Muro de tapial de hormigón localizado con motivo de la realización de un sondeo en una de las actuaciones de la Escuela Taller en la década de los noventa del siglo XX. Se aprecian el adosamiento por su cara septentrional de un muro de tierra calicostrada, con un enlucido de cal de un espesor considerable en su cara exterior. Su orientación es perpendicular a (1).

5. Torre de planta cuadrangular, de 1,70 por 1,70 m. de planta, realizada en tapial de hormigón, del que sólo se conserva la base macizada. En su interior se aprecia un muro de mampostería adosado.

6. Lienzo de muralla de tapial de hormigón que une (5) con (7). Profundamente alterado por obras de acondicionamiento, tanto medievales como modernas, para alojar edificaciones adosadas a su cara exterior, que han perforado el paño para crear cuevas de habitación o han chapado con muros de mampostería su cara exterior para regularizar obras anteriores.

7. Torre de planta cuadrangular, de 6,3 m. por 2,5 m. de planta, realizada en tapial de hormigón en su base y tapial de tierra calicostrada en las cajas superiores, conservándose la base macizada. Presenta construcciones adosadas al exterior, erosión de su ángulo NW y alteraciones debidas a la vegetación.



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

8. Restos de una torre de planta cuadrangular, realizada en tapial de tierra, se conserva la base macizada y presenta alteraciones debidas a la vegetación.
9. Restos de lienzo de tapial de tierra calicostrada, erosionados y fragmentados.
10. Torre de planta cuadrangular, de 4'25 m. de cara Norte, ya que el resto están ocultas por las construcciones modernas que se le adosan. Se encuentra realizada en tapial de hormigón en su base y tapial de tierra calicostrada en las cajas superiores. Presenta construcciones adosadas al exterior, reformas modernas en su base para su uso actual y una notable erosión de su cara Norte.
11. Restos de lienzo de tapial de tierra calicostrada, erosionados y fragmentados.
12. Torre de planta cuadrangular ocultas por las construcciones modernas que se le adosan. Se encuentra realizada en tapial de hormigón en su base y tapial de tierra calicostrada en las cajas superiores.
13. Restos de lienzo de tapial de tierra calicostrada, erosionados y fragmentados.
14. Torre de planta cuadrangular embutida en una de las casas de la Calle Castillo, sobre las cuales sobresale. Realizada en tapial de tierra calicostrada, conserva su cara Norte, parte de la Este y la esquina SE, todo ello muy erosionado, excepto la cara Norte, donde se aprecian las cajas y los mechinales.
15. Lienzo de muralla que une (16) y (18) realizado en tapial de hormigón. Se encuentra muy dañado por las actividades desarrolladas en el patio de las casas.
16. Torre de planta cuadrangular, de 4'70 m. de frente por 2'80 m. de lado, realizada en tapial de hormigón. Se conserva la base maciza, junto a (15) y (18), (17) y (19), sirven de muro de contención entre el desnivel existente entre la plataforma superior, ocupada por una calle y varias viviendas, y el nivel inferior, ocupado por los patios de viviendas con fachada a la Calle Castillo.
17. Lienzo de muralla que une (18) y (19) realizado en tapial de hormigón. Se encuentra muy dañado por las actividades desarrolladas en el patio de las casas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

18. Torre de planta cuadrangular, de 2'25 m. por 4'05 m. de planta, realizada en tapial de hormigón. Se conserva la base maciza. Sobre dicha torre se edificó una vivienda, al igual que en el caso de (10).

19. Torre de planta cuadrangular, de 2'25 m. por 4'05 m. de planta, realizada en tapial de hormigón. Se conserva la base maciza y presenta una zapata de apoyo en la base de la cara orientada. Sobre dicha torre se edificó una vivienda, al igual que en el caso de (12).

20. Lienzo de muralla que une (19), con alguna torre situada con anterioridad a (22), hoy desaparecida o camuflada entre las edificaciones actuales, en especial un acondicionamiento de un acceso al castillo. Debe de estar realizado en tapial de hormigón, si bien los enlucidos modernos impiden conocer su factura original.

21. Lienzo de muralla asilado de (20) y (22) por edificaciones y el acceso moderno a la Plaza del Castillo, Posiblemente uniera las torres desaparecidas entre (19) y (22). Debe de estar realizado en tapial de hormigón en la base o tapial de tierra calicostrada en las cajas superiores. Se encuentra enlucido de hormigón.

22. Torre de planta cuadrangular, camuflada en la actualidad por la construcción en su parte superior de un palomar. Su flanco meridional es el que mejor se puede observar y en se aprecia la técnica de construcción, tapial de hormigón, la erosión del edificio y las reparaciones posteriores.

23. Lienzo de muralla que uniría (19) con (22) y por donde las fuentes sitúan el acceso a la fortaleza. En la actualidad se aprecia un muro de mampostería muy irregular, reparaciones y recrecimientos en hormigón que posiblemente se asienten y oculten el lienzo primigenio.

24. Torre de planta cuadrangular, de la que solamente se conserva la mitad de la base, el resto fue destruido al ampliar la nave del Santuario de Nuestra Señora del Rosario. Está realizada en tapial de hormigón, con una base maciza y el arranque de un cuerpo hueco, cuyas paredes poseen un espesor de 1'20 m. y un alzado de 0'80 cm. Presenta una zapata de apoyo en su cara septentrional, igualmente seccionado. Posee restos de los mechinales a una distancia de 0'85 de altura y 0'65 m de distancia horizontal entre ellos.

25. Fragmento de lienzo de muralla de tapial de hormigón de 1'5 m. de espesor y 1'80 m. de altura, ambos extremos están seccionados, el próximo a (18) por las obras de la iglesia y el extremo



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

opuesto por las voladuras de la cantera. Actualmente se encuentra dividido en dos tramos por un muro de delimitación de la parcela de la iglesia.

26. Fragmento de lienzo de muralla de tapial de hormigón de mampostería trabada con mortero de cal en las cajas inferiores y hormigón en las cajas superiores, descubierto la erosión las tongadas de material. Se encuentra erosionado y la vegetación de piteras lo oculta casi en su totalidad, pero está desempeñando la función de contener las tierras.

27. Posible torreón de la muralla de similares características a los anteriores.

28. Fragmento de lienzo de muralla, realizado en tapial de hormigón, que partiría de la cara meridional de (1), hoy en día desplomada, hacia (27), recorriendo la ladera occidental, dañada por la erosión, las voladuras y la vegetación.

29. En el extremo de la Calle Alcaraz, en la antigua Puerta de Alcaraz, se conserva un paño de muralla o torreón, que ha quedado enmascarado por las construcciones modernas. Está realizado en tapial de hormigón, de similares características a la mayoría de los paños del castillo, si bien se encuentra adelantado respecto a la línea de murallas, bien por tratarse de parte de la cerca de la puebla, o por ser un elemento defensivo adelantado en uno de los puntos de acceso. En la actualidad nada se puede aventurar, y habrá de esperar a la remodelación de las edificaciones anexas para conocer su naturaleza y funcionalidad.

Las fuentes históricas señalan la existencia de un recinto interior, a modo reducto, seguramente en la zona de la torre de mayor tamaño, y una serie de estancias y espacios abiertos. Igualmente se señalan accesos, aljibes, dependencias, entre ellas un patio con una cresta rocosa de orientación Norte-Sur, que permitía la defensa de los habitantes a un lado u otro en función del punto de ataque. Todas estas estancias han desaparecido por la construcción de un aljibe y viviendas, lo que ha supuesto una profunda alteración del interior de la fortificación.

Existe la creencia equivocada de que los habitantes de el Tolmo se desplazan a la actual ubicación de Hellín cuando la antigua ciudad se abandona. Hoy sabemos que lyyuh se abandona a finales del siglo IX o principios del siglo X y la fortificación de la que posteriormente se desarrollará Falyan y Fellín no se construye hasta finales del siglo XI o principios del XII, ya bajo dominación almohade en Al-Andalus.

En ese momento, el solar que hoy ocupa Hellín se convertirá, creemos, en un Hisn rural, un centro administrativo y defensivo formado por un castillo y su distrito en el que se diseminaban los



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

pequeños centros de explotación o alquerías, las más importantes, según las fuentes, Isso y Minateda.

Los almohades fomentaron la construcción o la recuperación de numerosas fortalezas. En esta Comarca, además de Hellín, encontramos las de Isso, Ontur, Sierra, o Tobarra. Todas están relacionadas con el camino histórico que une Andalucía y Valencia y ocupan lugares desde donde se controlan los principales caminos y las zonas de regadío tradicional.

Seguramente el Castillo debe proyectarse avanzado ya el siglo XI o a principios del XII, tras la inestabilidad que produjo la fitna o guerra civil bereber, aglutinando en su entorno a una gran parte las poblaciones rurales que se habían generado tras el abandono de El Tolmo de Minateda, Iyyuh, para a partir de ese momento constituirse en el Fālyān de los almohades y el Fellín de los cristianos, manteniéndose en uso hasta finales del siglo XV.

En sus inicios formó parte de las fortalezas del reino musulmán de Murcia, hasta su conquista en 1243 o 1244, integrándose en la corona castellana mediante capitulaciones. Hellín, junto con otras posesiones fueron concedidas a uno de los parientes del maestro de la Orden de Santiago, en concreto a don Gonzalo Eanes do Vinhal.

En 1245 Fernando III, lo cede a su esposa Juana de Ponthieu, junto con Isso y Minateda, lo que fue ratificado de no muy buen grado por el infante don Alfonso. Entre 1280 y 1281 se incorpora al señorío de don Manuel, y tras la invasión aragonesa del reino de Murcia, a inicios del siglo XIV, don Juan entrega al rey Isso y Hellín en 1305, el cual confirmará sus fueros.

En 1311 vuelven a incorporarse al señorío de don Juan Manuel, esta vez de forma definitiva. Entre 1440 y 1442 las tropas del Rey de Navarra ocuparon la fortaleza de Hellín, sin que se efectuasen obras de importancia, tal y como había ocurrido en las etapas precedentes.

A diferencia de muchas de las fortalezas de don Juan Pacheco, Marqués de Villena, la de Hellín no sufrió una profunda remodelación, como los casos de Almansa o Chinchilla, o obras singulares, como Alcalá, Jorquera, Jumilla o Sax.

Tras la Guerra del Marquesado, Hellín se incorporó como concejo real, pasado la fortaleza a pertenecer a la corona, y la fortaleza comenzó a perder su sentido, por lo que fue abandonada.

2. Justificación y motivación de la intervención

El caso del Castillo de Hellín es especialmente interesante desde varios puntos de vista. Desde el de la investigación histórica y arqueológica, se trata de un lugar estratégico dada su localización próxima a vías de comunicación y rutas ganaderas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

La presencia de elementos de fortificación tan característicos como el amurallamiento de tapial, viene a mostrar una de las soluciones defensivas adoptadas en un momento de claros avances y retrocesos en la línea fronteriza entre almohades y cristianos entre la segunda mitad del siglo XII y la primera mitad del siglo XIII.

Con este proyecto somos conscientes que solo daremos un primer paso, limitándonos a documentar lo conservado sobre la superficie, y que será necesario una intervención más prolongada y excavaciones arqueológicas para tratar de identificar el tipo de poblamiento que se desarrolló en su interior y la funcionalidad que desempeñó el castillo durante toda su vida, además de tratar de determinar su territorio colindante, los posibles asentamientos a su alrededor y su papel en la gestión del mismo.

Desde el punto de vista de la gestión y la puesta valor del sitio, creemos imprescindible actuar sobre el yacimiento, deteniendo su deterioro, poniéndolo en valor, utilizándolo como baluarte de una pretendida recuperación de su entorno. Para ello es necesario, en primer lugar, realizar un estudio documental y arqueológico del yacimiento, analizar las estructuras conservadas y sus patologías, y crear un documento que sirva de referencia de actuación a medio y a largo plazo.

El propósito es crear un Plan Director que documente, analice, y establezca los criterios de actuación, intervención, para el estudio, los trabajos de consolidación, puesta en valor y musealización del sitio.

3. Objetivos

El **objetivo principal** del proyecto es la creación de un documento o Plan en el que se recopilen todos los documentos y actuaciones previas, y se estudien aquellos restos conservados en superficie, para conocer los problemas históricos del sitio, estableciendo los pasos a seguir, la conveniencia o no de posteriores intervenciones y los criterios a seguir en el caso en el que éstas se considerasen. Dicho documento, además, pondrá sobre la mesa el estado de conservación de las citadas estructuras, analizando sus patologías, y estableciendo criterios de intervención si se necesitaran. Del mismo modo incluirá criterios de intervención para su puesta en valor y musealización.

El segundo objetivo es la ampliación del conocimiento del registro arqueológico inmueble del asentamiento. Para ello proponemos los siguientes **objetivos específicos**:

1) Documentación de la secuencia estratigráfica de ocupación total del yacimiento arqueológico, intentando corroborar tanto la cronología publicada en estudios anteriores (Siglos XI-XV) como



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

definir y matizar las distintas fases y contextos de construcción, uso y abandono. Se pretende contrastar con metodología actual la historia del sitio para obtener una herramienta de análisis aplicable a todo el yacimiento. Se analizarán los modos de construir y las técnicas y materiales empleados con la ayuda de la fotogrametría y otras técnicas.

2) Caracterización de la arquitectura de la fortaleza, identificando y contextualizando los ambientes que configuran cada elemento, intentando identificar la funcionalidad de los espacios a partir de las estructuras conservadas o la propia morfología de los ambientes.

3) Análisis mesoespacial del yacimiento con el objetivo de definir la morfología de la trama urbana (identificación de manzanas residenciales, viales, espacios de huerta o corrales, aterrazamientos, etc.).

4. Actividades a desarrollar

1. Trabajo de documentación previo: **recogida de la documentación** de las antiguas intervenciones, así como la bibliografía relativa al yacimiento.

2. Limpieza y acondicionamiento de las estructuras conservadas. Se efectuará una retirada de la cobertura vegetal en la parte alta del cerro del Castillo, así como en las estructuras defensivas conservadas y a las que se pueda acceder. Esta intervención se realizará con personal especializado y bajo la supervisión de un arqueólogo, no realizándose en aquellos lugares donde se deba realizar remoción de tierra o corra peligro la integridad de la estructura.

2. Planteamiento y desarrollo de la **documentación arqueológica**: se llevará a cabo la documentación fotogramétrica de todas las estructuras conservadas, incluidas las de época contemporánea, al tiempo que se realizará una primera lectura de paramentos con el fin de determinar materiales, técnicas y posibles fases constructivas. Se generará, de este modo, una primera **documentación gráfica y cartográfica** (fotografías digitales, plantas, alzados y secciones), un registro fotogramétrico de estructuras (2D y 3D) y un levantamiento topográfico de las estructuras documentadas para la generación de planimetrías georreferenciadas.

3. Implementación de un **Sistema de Información Geográfica**, que recogerá todos los datos espaciales del yacimiento y su entorno inmediato.

4. **Estudio e interpretación de los datos recogidos** y análisis de las patologías detectadas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

5. **Redacción del Plan de actuación** del Castillo de Hellín, con un cronograma y los diferentes criterios a seguir.

6. Actividades de **difusión y divulgación**. Se contempla una jornada de puertas abiertas al final de la campaña en el yacimiento para mostrar al público los primeros resultados y las intenciones de esta intervención, así como una charla en el MUSS para mostrar los resultados tras el estudio de toda la intervención.

7. Elaboración y redacción del **Informe** y la **Memoria** arqueológica.

El desarrollo de la investigación y la consecución de los objetivos incardinan en la línea de investigación del Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico (INAPH) de la Universidad de Alicante.

5. Metodología y plan de trabajo

El proyecto se adecua a los protocolos metodológicos del sistema de documentación de registro Harris/Carandini. En consecuencia, la metodología comprende:

- Estudio de los fondos documentales previos de la zona a intervenir (memorias de prospección, planimetrías y fotografías).
- Se creará un SIG que sirva como herramienta de gestión de la información no sólo como parte de la investigación científica sino también como medio de planificación y organización de futuras actuaciones. En este proyecto SIG se irán incorporando año tras año todos los datos obtenidos durante las prospecciones superficiales y geofísicas, las excavaciones, y el resto de intervenciones.
- En los estudios paramentales, con sistema de registro Harris/Carandini, la documentación estratigráfica contempla la realización de planimetrías georreferenciadas, secciones acumulativas, plantas de fase, documentación del registro arqueológico mediante modelo normalizado de fichas de unidades estructurales, grupos de unidades y matrices.
- Levantamiento gráfico y topográfico de las estructuras documentadas mediante fotogrametría. Con la información obtenida se puede realizar un levantamiento gráfico en forma de plantas, alzados, secciones y detalles constructivos a diferentes escalas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



6. Recursos Humanos

La **Dirección científica** corre a cargo de:

- Victoria Amorós Ruiz, Investigadora Postdoctoral del INAPH y especialista en el estudio de los contextos cerámicos altomedievales, las herramientas SIG y la teledetección. Lleva muchos años vinculada al proyecto de El Tolmo de Minateda, primero como arqueóloga y en la actualidad como co-directora científica del mismo. Su tesis doctoral fue el estudio de la cerámica altomedieval en contexto de El Tolmo de Minateda, por lo que es una gran conocedora de este tipo de registros en la región.
- José María Moreno, Grado en Historia por la Universidad de Alicante y Master de Arqueología por la Universidad de Lyon. Actualmente es becario predoctoral en la Universidad de Alicante donde se encuentra finalizando su tesis doctoral. Experto en arqueología y documentación de época Medieval.
- Pablo Cánovas Guillén, Licenciado en Historia, Técnico de patrimonio y museos en el Ayuntamiento de Hellín y actual coordinador del Parque Arqueológico Tolmo de Minateda. Contratado por la JCCM para dirigirlo entre 2008-2012, co-director científico del Tolmo de Minateda desde 2004 y de las excavaciones de la villa romana de Balazote (2016). Especialista en arqueología de la arquitectura, gestión del patrimonio arqueológico, difusión y puesta en valor.
- Débora Kiss, Arquitecta por la Universidad de Buenos Aires, y grado en Historia por la Universidad de Alicante. Colabora con el grupo de investigación de Arqueología de Arquitectura Universidad del País Vasco desde 2012. Experta en arqueología de la arquitectura, , gestión del patrimonio arqueológico, difusión y puesta en valor.

Miembros del equipo

Una de las características de este proyecto es el trabajo en equipo, la creación de sinergias transversales, multidisciplinares y colaboración de la mayoría de los miembros en otros proyectos relacionados con el patrimonio arqueológico regional. La masa crítica del mismo comprende a colegas de diversas procedencias y situaciones profesionales, que investigan y publican resultados en el marco del proyecto. Dicho equipo integra a:



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

- Sonia Gutiérrez Lloret, Catedrática de Arqueología, directora del Grupo de Investigación Arqueología y Patrimonio Histórico y co-directora científica del Tolmo de Minateda. Dirige junto a Carolina Doménech el proyecto CONTEXT, que será el que co-financie esta intervención junto al Ayuntamiento de Hellín. Experta en Arqueología medieval con especial interés en la transición de la Antigüedad Tardía a la Alta Edad Media y, en particular, el estudio de al-Andalus y el Islam medieval. Sus principales líneas de investigación son el poblamiento, la ciudad, la edificación y la cultura material tardoantigua, altomedieval e islámica, así como el proceso de islamización y la formación del temprano Al-Andalus.
- Carolina Doménech Belda, Profesora Titular y secretaria del Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico. Es especialista en Numismática visigoda e islámica y sus principales líneas de investigación se centran en el proceso de islamización a través de los registros monetales y los modelos de circulación monetaria. Lleva a cabo una importante tarea de estudio y análisis de hallazgos numismáticos, revisión de hallazgos antiguos y monedas procedentes de contextos arqueológicos, aspecto este último, el del estudio de monedas contextualizadas arqueológicamente, al que ha dedicado gran parte de la investigación en los últimos años.
- Raquel Bujalance Silva, arqueóloga profesional e investigadora predoctoral del proyecto CONTEXT de la Universidad de Alicante. Especialista en cerámica romana y altomedieval, ha trabajado como técnico en arqueología contratada en las excavaciones de La Alcudia de Elche, la villa de Balazote y el Tolmo de Minateda entre otros.
- Juan Carlos Lorente Marín, Diplomado en Gestión y Administración Pública por la UCLM. Diseñador Gráfico y Multimedia en CINEMEDIA & HERITAGE SL. Certificado Avanzado de Piloto de Drones (RPAs). Certificado en Virtualización de objetos mediante nubes de puntos con Photomodeler Scanner (Universidad de Santiago de Compostela). Curso de Arte rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (UNED). Certificado de Profesionalidad de Docencia para la Formación Profesional para el Empleo. Diseño y Ejecución de la museografía, audiovisuales e interactivos del MUSS (Museo de la Semana Santa de Hellín). Diseño y Ejecución de los audiovisuales e interactivos del Centro de Interpretación del Tolmo de Minateda. Diseño y Ejecución de la App de Realidad Aumentada en Arte Rupestre eArt. Diseño y Ejecución de la App de Realidad Virtual el Castell D'Ulldecona. Especialista en Virtualización de Patrimonio y Diseño Gráfico y Multimedia.
- Beatriz Esteban Muñecas. Especialista en documentación de registro paleográfico y archivístico de época Medieval y Moderna.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022

Todos estos investigadores coordinarán distintas parcelas de estudio como el análisis del territorio, las referencias documentales, la arquitectura, o la documentación fotogramétrica y georreferenciada, entre otros.

Personal técnico

Durante la excavación contaremos con los servicios de **varios técnicos especialistas** en arqueología y de una arquitecto.

7. Recursos materiales

Los materiales necesarios para la realización del proyecto se dividen en dos grandes bloques en función de la necesidad de adquirirlos con el presupuesto de fungibles del proyecto o el aporte de materiales ya disponibles en los laboratorios o equipos de la universidad de Alicante.

Bloque 1. Material fungible para adquirir con el presupuesto del proyecto:

- 150 m² de geotextil
- Material fungible de excavación
- Herramientas y equipamiento específico

Bloque 2. Material aportado por la Universidad de Alicante y el equipo de investigación:

- Material fungible de laboratorio
- Herramientas de excavación
- Equipos y software informático
- Equipo de toma de fotografías y topográfico
- Equipamiento y especialista en el vuelo de dron
- Equipo de toma fotogramétrica (pértiga, trípodes, etc.)

Todos estos materiales y elementos previstos para el proyecto están desarrollados también en el apartado de presupuesto.

8. Duración prevista



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022

SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

La duración prevista de los trabajos y las actividades planificadas se adecúan a los márgenes temporales fijados para la realización de la campaña, pudiendo matizarse si en el transcurso se diesen circunstancias imprevistas que alteren o dificulten su ejecución o el cronograma inicialmente previsto. El trabajo de campo se concentrará en los meses de julio y octubre, realizando en primer lugar la limpieza y acondicionamiento y más tarde los análisis de estructuras. El último trimestre del año se utilizará para la elaboración del estudio, la redacción del Plan y el informe de la intervención.

En el cronograma se detallan las principales tareas contempladas en el organigrama general del proyecto con los responsables asignados y el tiempo estimado de ejecución.

CRONOGRAMA		TIEMPO EN SEMANAS					
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TAREAS	RESPONSABLE						
Documentación previa y estudio dinámicas de ocupación	Pablo Cánovas + José María Moreno + Débora Kiss + Beatriz Esteban						
Limpieza y acondicionamiento	Pablo Cánovas + José María Moreno						
Planteamiento y desarrollo de la intervención. Documentación gráfica y cartográfica, topografía.	Dirección científica + Juan Carlos Lorente						
Implementación del SIG, comprobación resultados geofísica con excavación y vuelo con dron al final de la intervención	Dirección científica + Juan Carlos Lorente						
Elaboración y redacción del Plan	Dirección científica						
Redacción informe de intervención	Todo el equipo						

9. Presupuesto



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022

La solicitud del proyecto solo contempla ayuda económica del Ayuntamiento de Hellín para cubrir los gastos derivados de las actuaciones a realizar.

(Indicar la cantidad del importe neto estimado dedicado a cada una de las siguientes partidas)

	CUANTÍAS NETAS	PORCENTAJES
MATERIAL FUNGIBLE	140 €	0,93%
DIETAS Y KILOMETRAJE (ALOJAMIENTO/MANUTENCIÓN 8 PERSONAS)	2.460 €	16,40%
MATERIAL INVENTARIABLE	0 €	0%
RETRIBUCIÓN A PERSONAL:	0 €	0%
CONTRACTAT/CONTRATADO	0 €	0%
P.A.S.	0 €	0%
PDI/ PI	0 €	0%
OTROS GASTOS (especificar): Servicios técnicos necesarios para la ejecución del proyecto	10.600 €	71%
FINANCIACIÓN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO	0 €	0%
COSTES GENERALES UA	1.800 €	12%
TOTAL	15.000 €	100%

Descripción de los conceptos

Material fungible: este concepto contempla los gastos propios de fungible de la excavación y los materiales de protección de estructuras y estratigrafía como geotextil y mallazo plástico. Otros elementos como pértiga de fotogrametría, cámaras fotográficas, nivel óptico y otras herramientas o materiales de excavación o laboratorio los aporta el equipo de investigación, lo cual hace innecesario que se adquieran nuevos materiales.

Alojamiento y dietas: El alojamiento comprende el alquiler o contratación de casa rural o similar para el equipo que intervendrá en la excavación (6 personas entre investigadores y estudiantes) para todo el periodo de excavación (fechas provisionales del 4 al 23 de julio de 2022). La manutención o dietas del equipo comprende 4 compras de supermercado por valor de 500 euros.

Kilometraje: el kilometraje comprende el gasto de 2 coches para llevar al equipo ida y vuelta de la UA a Hellín al inicio y final de la intervención, así como el desplazamiento diario entre el alojamiento y el yacimiento. El coste se obtiene a partir del precio oficial marcado por la Universidad de Alicante de 0,19€/km.



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022

Descripción de aportaciones de las partes

Las dos partes interesadas son la Universidad de Alicante, a través del INAPH, y el Ayuntamiento de Hellín, repartiéndose las contribuciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

Aportaciones del Ayuntamiento de Hellín

- Subvención del proyecto de excavación con una partida de 15.000 € para los conceptos especificados en el presupuesto.

Aportaciones de la Universidad de Alicante (INAPH-UA)

- Servicios de un Técnico en Arqueología (proyecto CONTEXT del INAPH-UA)
- Kilometraje del equipo San Vicente del Raspeig-Hellín (proyecto CONTEXT del INAPH-UA)
- Equipo y material de trabajo
- Trabajo de excavación y procesado de resultados
- Redacción de informes y memorias técnicas
- Estudio, interpretación y publicación de los resultados

Aportaciones comunes

- Colaboración para la divulgación de los resultados de la campaña y el yacimiento en general, realizando un proyecto de colaboración con institutos del municipio, programando conferencias públicas y colaboraciones de diversa índole con el MUSS.

10. Plan de difusión, divulgación y explotación de los resultados

La investigación sobre el patrimonio arqueológico lleva de forma inherente la necesidad de su divulgación y puesta en valor, dado que se lleva a cabo con financiación pública. Así, el proyecto contempla la realización de ciertas actividades de divulgación de los resultados. Así, el equipo apuesta por una puesta en valor y divulgación tanto presencial como virtual de los trabajos a través de plataformas de fácil acceso y gran éxito en la divulgación. Entre las tareas propuestas se encuentran las siguientes:

- Jornada de Puertas abiertas al yacimiento al finalizar la campaña
- Presentación de comunicaciones en congresos especializados
- Publicación de los resultados en revistas y libros científicos.
- Incorporación de los resultados a las materias universitarias en las asignaturas de Arqueología de la Universidad de Alicante.
- Conferencias divulgativas en el MUSS de Hellín en colaboración con el Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
04/07/2022



- Colaboración con el MUSS de Hellín para elaborar un discurso expositivo sobre el yacimiento.
- Divulgación de los trabajos a través de los canales de difusión del Ayuntamiento de Hellín y del Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico (INAPH) (@inaph.uadivulga).

Uno de los medios divulgativos que creemos que ha tenido una muy buena acogida en otros proyectos ha sido la presentación de los trabajos a través redes sociales, principalmente los canales de difusión del Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico (INAPH) (@inaph.uadivulga) y el portal web y la página de Facebook del INAPH, utilizando tanto imágenes de trabajo como pequeños vídeos explicativos. Estos vídeos se centraban en enseñar cómo avanzan los trabajos técnicos de excavación, pero también en divulgar la metodología de trabajo, haciendo hincapié en la introducción de nuevas tecnologías como el modelado 3D a través de fotogrametría para elaborar planimetrías y ortofotos.

En este sentido, el equipo del INAPH-UA con el apoyo de las instituciones locales apuesta por continuar los estudios de manera interdisciplinar y promover no solo el conocimiento científico de estos restos arqueológicos sino su divulgación y puesta en valor para que la sociedad pueda disfrutar del conocimiento del pasado.



SELLO

Nº Salida en Registro: 3358 / 2022
04/07/2022